

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

**Trámite: Nro. 2024-71-6571**

**Resolución: Nro. 296/GIT/DAE/024**

Montevideo, 30 de setiembre de 2024.

**VISTO:** la solicitud presentada por SOUTHERN CROSS AIRCRAFT L.L.C., para que se otorgue la Licencia de Estación Radioeléctrica de la aeronave con distintivo de llamada CXSCA.

**RESULTANDO: I)** que el Certificado de Matricula expedido por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica del 10 de junio de 2024 a la precitada aeronave explicita que su titular es SOUTHERN CROSS AIRCRAFT L.L.C. en tanto su explotador es AIR EXPRESS. S.A. y que el plazo del contrato entre ambas vence el 22 de marzo de 2026.

**II)** que SOUTHERN CROSS AIRCRAFT L.L.C. y AIR EXPRESS. S.A. están inscriptos en el Registro de Personas y Empresas de esta Unidad Reguladora.

**CONSIDERANDO: I)** que en función de la documentación aportada se entiende que no existen inconvenientes en extender la licencia de estación radioeléctrica de referencia a favor de su actual explotador, AIR EXPRESS. S.A.

**II)** que en cumplimiento a la Resolución del Departamento Administración del Espectro de esta Unidad Reguladora Nro.296/GIT/DAE/024 de 30 de setiembre de 2024, se realizó la inspección verificativa de la estación radioeléctrica de la referida aeronave, verificándose su adecuado funcionamiento.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción sustitutiva dada por la Ley Nro.19.889 de 9 de julio de 2020, sus modificativos y concordantes, el Decreto Nro. 114/003 de 25 de marzo de 2003, el Reglamento de Radiocomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Resolución de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012.

**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD  
REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**

**RESUELVE:**

- 1) Expedir la licencia de estación radioeléctrica de la aeronave con distintivo de llamada CXSCA cuyo titular es SOUTHERN CROSS AIRCRAFT L.L.C., a favor de su explotador AIR EXPRESS S.A. con vigencia hasta el 22 de marzo de 2026.
- 2) Notifíquese a los interesados de la presente Resolución.
- 3) A sus efectos pase a la Unidad de Atención y Gestiones y posteriormente vuelva al Departamento de Administración del Espectro.

*Firmado: Héctor Budé-Jefe Departamento Administración del Espectro*